

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 122	Ejercicio: 2010
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente: Nº 174/2010/EDUC.AR/CANAL ENCUESTRO

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: ALQUILER DE ESTUDIO PARA LA REALIZACION DE COPETES PARA EL CICLO LA INFANCIA EN EL CINE PARA CANAL ENCUESTRO -EDUCA.R S.E.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, en sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 23/03/10 a las 11:30hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES

1. Se requiere la provisión de los trabajos detallados en el Anexo II “**ESPECIFICACIONES TECNICAS**”.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en word sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente y que en su defecto se podrá bajar de la página web de Educ.ar S.E. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.
- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Pacheco de Melo 1826 CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
 - *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
 - *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - Deberá acompañar copia del original en materia de seguros.
 - Deberá acompañar copia del original de los certificados de habilitación municipal e incendio actualizados.
- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

VI. Garantías:

- a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.
- b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de cumplimiento de contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes.
- c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.

- d. **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Será del orden de (10%) diez por ciento por del monto total adjudicado y mediante cualquiera de los medios estipulados en el acápite anterior.

VII. Adjudicación: La presente Contratación se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educar S.E.

VIII. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes y adjudicatarios.

IX. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

X. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a) En caso que el Proveedor no cumpliera con lo solicitado y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b) Si el Proveedor no brindara correctamente el bien o servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c) Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e) Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del bien o servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

XI. Certificación de ejecución del Servicio: La Certificación del servicio por la empresa adjudicataria será emitido por la Coordinación Técnica del Canal Encuentro, previo al pago de las facturas.

XII. Certificación de los trabajos. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:

- a) La certificación del servicio solicitado será en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Legales Particulares y especificaciones técnicas.
- b) El pago del precio pactado por el servicio de alquiler de estudio de grabación, se efectuará contra entrega, previa certificación de la entrega y de la factura en la sede de Montevideo 1012 Piso 2 D C.A.B.A, Gerencia de Administración.
- c) La factura será entregada en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. La misma deberá contar con la certificación de entrega por parte de la Coordinación Técnica mencionada, quien verificará la correcta entrega del servicio en el tiempo y la forma solicitada.
- d) La factura deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.

XIII. Habilitación: Las instalaciones en las cuales se realicen los trabajos encomendados al adjudicatario, deben estar habilitadas para realizar las tareas objeto de la presente Contratación. **Dicha habilitación deberá ser presentada junto con la oferta.**

XIV. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

XV. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE Nº 174/2010-EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO –
CONTRATACION DIRECTA Nº 122

ANEXO I : PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLON	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Costo	Subtotales
1	ALQUILER DE ESTUDIO DE GRABACION PARA EL CICLO “LA INFANCIA EN EL CINE”	jornadas	5 y 1/2		

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN WORD, SIN EXCEPCION.

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

Se solicita la contratación de un estudio de grabación para la realización de copetes de apertura y cierre para los capítulos del ciclo “La infancia en el cine”. Se contemplan 5 y 1/2 jornadas para la realización de los copetes y para el armado de la escenografía; la prueba de luces y cámara.

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Alquiler de estudio de grabación, con medidas 15 x 20 metros aprox., con fondo y laterales (telas o pared) negro, por 5 jornadas de 9 hs. para la grabación de copetes para el ciclo “La infancia en el cine”. Ver fechas solicitadas.
- El estudio debe contar con el equipamiento y personal necesarios para la realización de los copetes de apertura y cierre del ciclo “La infancia en el cine”, esto incluye:
 1. Tres cadenas de cámaras preferentemente DVCAM, o en su defecto Beta SP, con configuración de estudio y trípodes con Dolly.
 2. Switcher con conexión SDI o en su defecto componente.
 3. 4 recorders DV Cam (tres para cámaras y uno para el switcher) o 3 recorders Beta SP para las cámaras y un recorder DVCam para switcher.
 4. El estudio debe proveer los tapes necesarios que serán utilizados para grabar la salida del switcher (programa) y las tres cámaras de back up.
 5. Monitores de cámara, aire y previo de 21”
 6. Monitoreo de audio en piso.
 7. Sistemas de intercom p/cámaras y asistente de piso Telex.
 8. Dos micrófonos corbateros inalámbricos, con cobertura de un micrófono direccional.
 9. Consola de sonido de 12/24 canales.
 10. Parrilla de iluminación con fresneles de 2K, fresneles de 1K, soft boxes, pampa de 6 tubos y gripería (barras con movimiento cortas y largas, banderas, pelícanos. etc según necesidades del Director de Fotografía), trípodes, bolsas de arena e insumos de fotografía (gelatina, difusores, etc.).
 11. Detalle personal requerido para 5 jornadas (y el personal técnico necesario para la media jornada de armado):
 - o *Sonidista*
 - o *Microfonista*

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- *2 Eléctricos*
- *1 Jefe Técnico*
- *1 Utilero*
- *Personal de limpieza*
- *Personal de seguridad*
- *1 Director*
- *3 Camarógrafos*
- *1 Operador de video*
- Para la escenografía, será necesario que el estudio provea de una tarima de 2 m x 2 m aproximadamente, donde se colocará un sillón para el conductor.
- Debe contar con acceso directo e independiente desde la calle para el ingreso de escenografías y/o materiales (con circulaciones e ingreso de dimensiones suficientes para el movimiento de trastos de 2.20 metros de lado y libres de obstáculos). Debe tener una superficie de entre 150 y 180 mts².
- El estudio debe contar con camarines, oficina para producción, lugar de guardado para las escenografías, box para guardado de vestuario con percheros e instalaciones, box para maquillaje, recepcionista, limpieza y seguridad durante las 24 hrs.
- El estudio debe contar con un generador de energía permanente.

Fecha de Entrega Solicitada:

Armado y puesta de luces: Viernes 16 de Abril

Jornada 2: Sábado 17 de Abril

Jornada 3: Sábado 24 de Abril

Jornada 4: Sábado 15 de Mayo

Jornada 5: Sábado 29 de Mayo

Jornada 6: Sábado 5 de Junio

Total: 5 jornadas y media.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.